



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 17/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Ceferino Antonio TEJADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2017 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 17/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Relaciones Humanas I, al alumno Ceferino Antonio



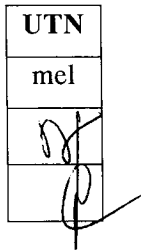
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



TEJADA, Legajo Nº 1876, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1211/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior